



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** PES 34/2016.

**DENUNCIANTE:** LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**DENUNCIADOS:** HÉCTOR YUNES LANDA, ELIZABETH MORALES GARCÍA, AMERICO ZUÑIGA MARTINEZ Y RODRIGO MONTOYA RIVERA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** PES 34/2016.

**DENUNCIANTE:** LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.

**DENUNCIADOS:** HÉCTOR YUNES LANDA, ELIZABETH MORALES GARCÍA, AMÉRICO ZUÑIGA MARTÍNEZ Y RODRIGO MONTOYA RIVERA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaría General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/CG/335/V/2016** y anexos, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, el dieciséis de mayo del año en curso, mediante el cual previo aviso de remisión identificado con el diverso **OPLEV/SE/1069/IV/2016** remite el expediente **CG/SE/PES/PAN/046/2016**, formado con motivo de la denuncia presentada por Lauro Hugo López Zumaya, ostentándose como representante del **Partido Acción Nacional**, ante el Consejo General del Organismo Público Local, contra **Héctor Yunes Landa, Américo Zúñiga Martínez, Elizabeth Morales García y Rodrigo Montoya Rivera**, en su calidad de candidato a Gobernador, Presidente Municipal de esta ciudad, Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado y Secretario Particular del Alcalde del Ayuntamiento de Xalapa, respectivamente, por la presunta vulneración al artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo por *culpa in vigilando* de los Partidos **Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Alternativa Veracruzana, Nueva Alianza y Cardenista**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 344, 345, 405, 412, fracción II, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **PES 34/2016**.

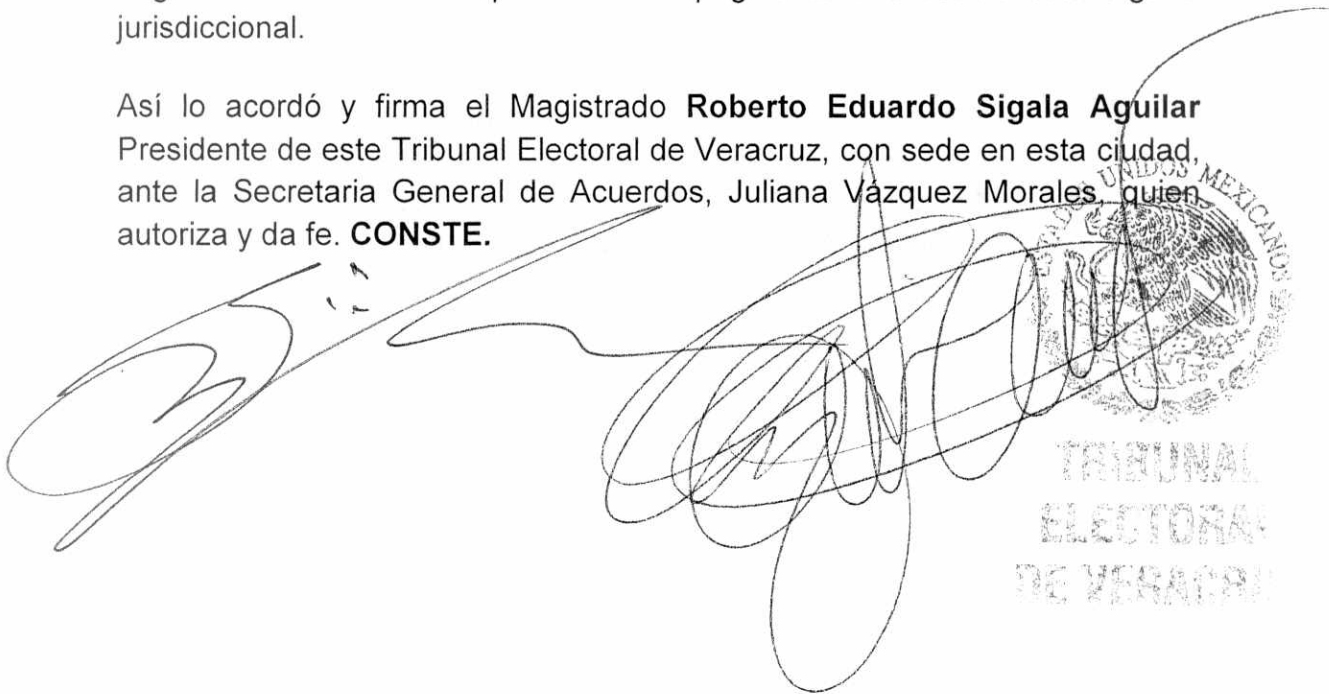
**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en las fracciones I y II del artículo 345 del Código Electoral de la materia, tórnese el expediente a la ponencia del **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, para que en su calidad de ponente revise las constancias y en el caso de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión, o haga los

requerimientos necesarios, para los efectos de que resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el código de la materia.

**TERCERO. DECLARATIVA DE PRIVACIDAD.** Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción III, VII, IX, 6 fracción III, 11, 12 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción VI, 7, 8, 14, 17, 27, 28, 29, 33, 34 y 38 de la Ley 581 para la Tutela de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del 12, 13, 15, 16, 20, 23, 26, 27, 28, 33 y 34 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales para el Estado de Veracruz, se hace de su conocimiento que los datos personales contenidos en su escrito de demanda y, los demás que sean objeto de tratamiento en el expediente formado con motivo del Procedimiento Especial Sancionador en que se actúa, serán protegidos, incorporados y tratados con las medidas de seguridad de nivel alto y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones en las disposiciones jurídicas aplicables. También se le informa que dispone de un plazo de tres días a partir de la notificación del presente acuerdo, para manifestar su negativa a la publicación de los mismos, con el apercibimiento de que de no pronunciarse al respecto se entenderá que autoriza su publicación.

**NOTIFÍQUESE.** Por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vazquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



The image shows a large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Roberto Eduardo Sigala Aguilar'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS' at the top and 'TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ' at the bottom. The center of the stamp features a coat of arms with a sun and a star.